PeFAC
Guía de Usuario de Presentación de Facturas Electrónicas

ÍNDICE

1 REMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS 3

1.1 Envío de facturas a través de la sede electrónica de PeFAC 3

1.2 Envío mediante la aplicación de escritorio de PeFAC: Configuración de la aplicación de escritorio 7

1.3 Envío mediante una interfaz de servicios web 15

1 REMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS

El proveedor puede presentar las facturas electrónicas dirigidas al Gobierno de Canarias mediante PeFAC de tres maneras diferentes:

- A través de la sede electrónica de PeFAC.
- A través de la aplicación de escritorio de PeFAC (requiere configuración).
- Mediante una interfaz de servicios web.

1.1 Envío de facturas a través de la sede electrónica de PeFAC

Desde la sección "Remitir Facturas" (https://sede.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/pefac/) (ver Ilustración 1), se da la posibilidad al proveedor de remitir una factura a una relación Órgano Gestor – Oficina Contable – Unidad Administrativa habilitada en el sistema. Para ello, en primer lugar se debe entrar en "Enviar Factura", se selecciona la factura electrónica (.xsig o .xml), dentro de la siguiente ruta, en la que se guardan por defecto si se ha descargado el instalador, en caso de haberla hecho con la aplicación PeFAC: ***Disco Local C:/PeFACV2_8/Invoices***, y se pulsa sobre el botón ***Enviar***, que es el encargado de iniciar el proceso de validación (ver Ilustración 2).

El sistema realiza las siguientes comprobaciones sobre la factura:

- Debe haberse realizado con formato Facturae: 3.2, 3.2.1. ó 3.2.2.
- La fecha debe ser igual o inferior a la fecha de presentación.
- Debe haber sido firmada con un certificado de algún prestador de los reconocidos por cualquier autoridad certificadora aceptada por el Gobierno de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/la_sede/sistemas_firma).
- Que el certificado sea válido y no esté revocado.
- Las unidades receptoras deben existir y estar presentes en el sistema.
- Que no haya sido presentada anteriormente en PeFAC.

Si la factura supera la validación, se muestra un resumen con el nombre y NIF del proveedor, el número de la factura (serie+número) y el importe (Ver Ilustración 3).

En ese momento se pueden anexar ficheros externos a la factura en caso de que los hubiera. El tipo de documentos admitidos como anexos son: *.pdf* y *.html*, y se deben adjuntar uno a uno añadiendo en cada caso una descripción del mismo (Ver Ilustración 4). Una vez anexados los archivos el siguiente paso es pulsar sobre el botón **Presentar**.



Ilustración 1. sede electrónica de la Consejería de Hacienda

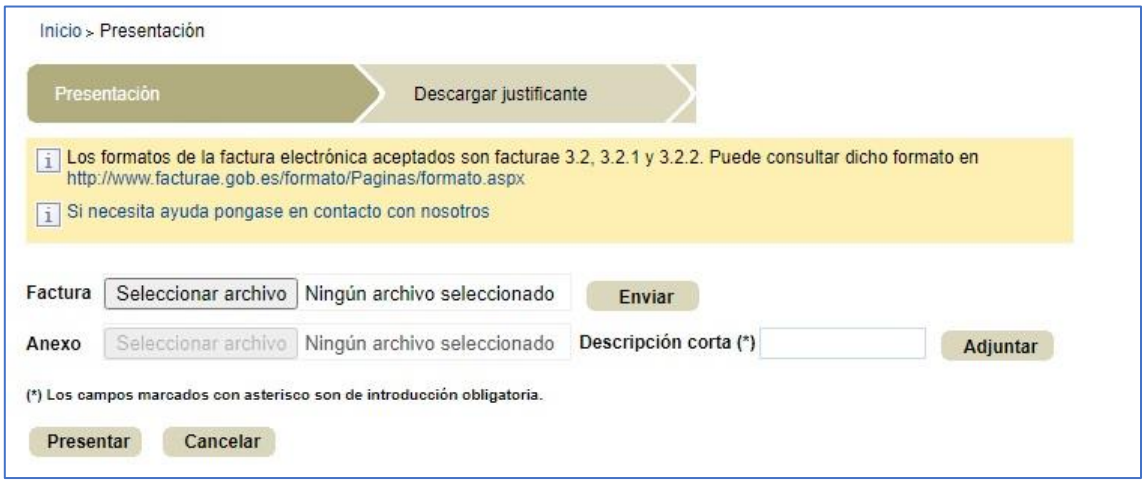


Ilustración 2. Presentación de factura



Ilustración 4. Ejemplo de resumen de factura antes de envío



Ilustración 3. Ejemplo de resumen de factura antes de envío (con anexos)

A continuación el sistema indica si se ha presentado correctamente la factura y da la opción de descargar el justificante de registro.



Ilustración 5. Ejemplo de presentación realizada correctamente

La siguiente imagen es un ejemplo del justificante de registro que emite el sistema, que lleva asociado un número de registro.



Ilustración 6. Ejemplo de justificante

1.2 Envío mediante la aplicación de escritorio de PeFAC: Configuración de la aplicación de escritorio

Se debe acceder a la aplicación PeFAC e ir a la opción "Configuración" del menú para poder configurar el envío de facturas electrónicas al Gobierno de Canarias desde la misma.

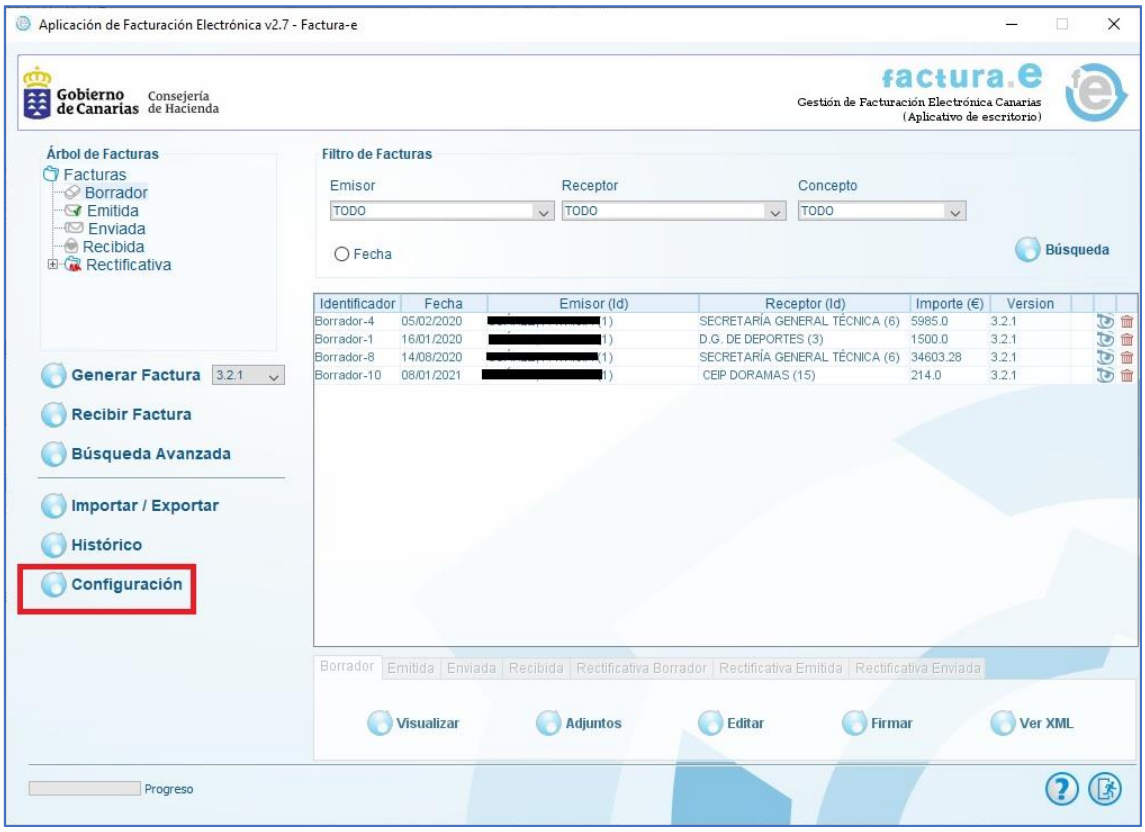


Ilustración 7. Acceso a configuración de la aplicación PeFAC

Al pulsar sobre el botón "Configuración PeFAC" se accede a una pantalla con los datos necesarios para comunicarse con el sistema de reparto de facturas PeFAC.

Desde la pantalla de configuración de PeFAC, es necesario introducir una dirección de correo electrónico y seleccionar un certificado digital, que se utilizará para conectarse con PeFAC (Ilustración 9).

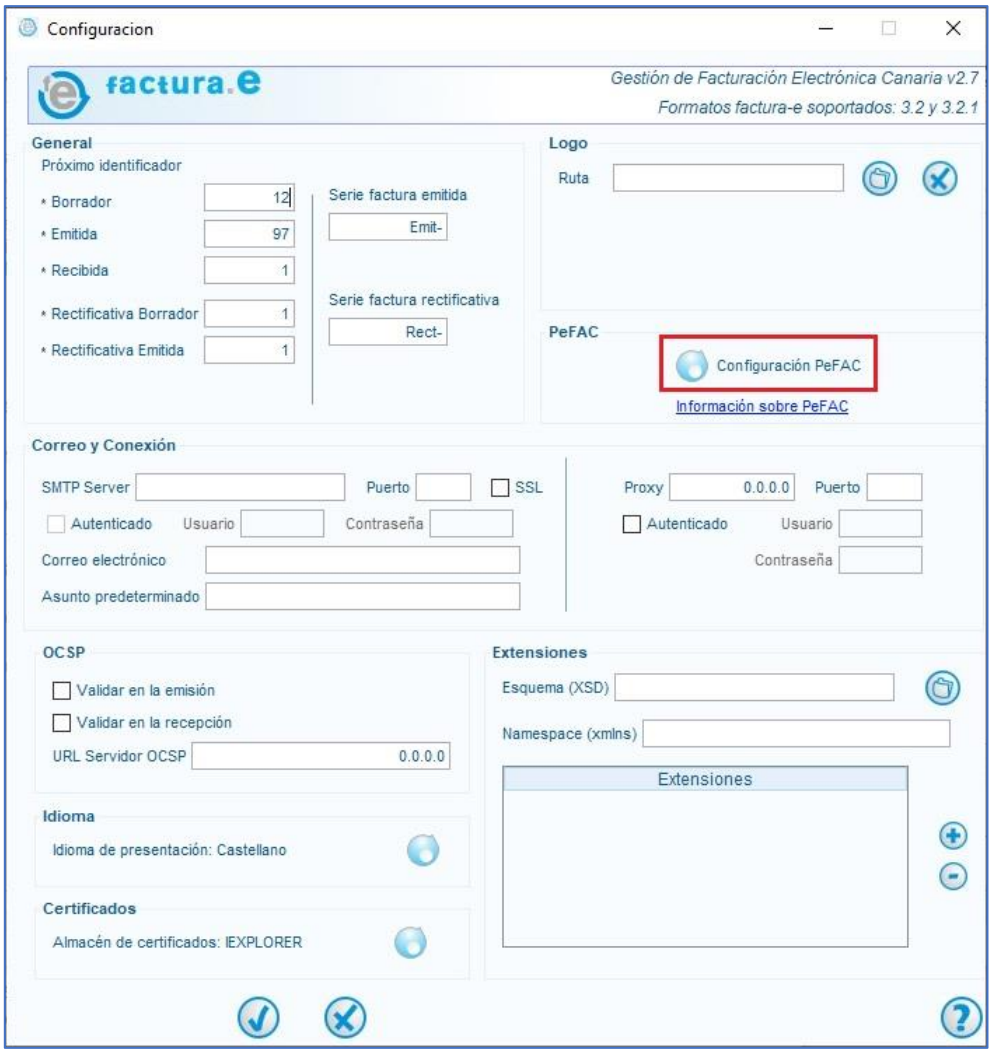


Ilustración 9. Configuración de la aplicación PeFAC



Ilustración 8. Ventana de configuración de PeFAC

El certificado, puede ser seleccionado desde:

- **Almacén de Windows / Internet Explorer** (opción marcada por defecto), si ha seleccionado con anterioridad como *Almacén de Certificados Internet Explorer (Ver Figura 10).
- **DNI electrónico.**
- **Seleccionar el fichero de certificado de disco (.p12)** para importarlo internamente.

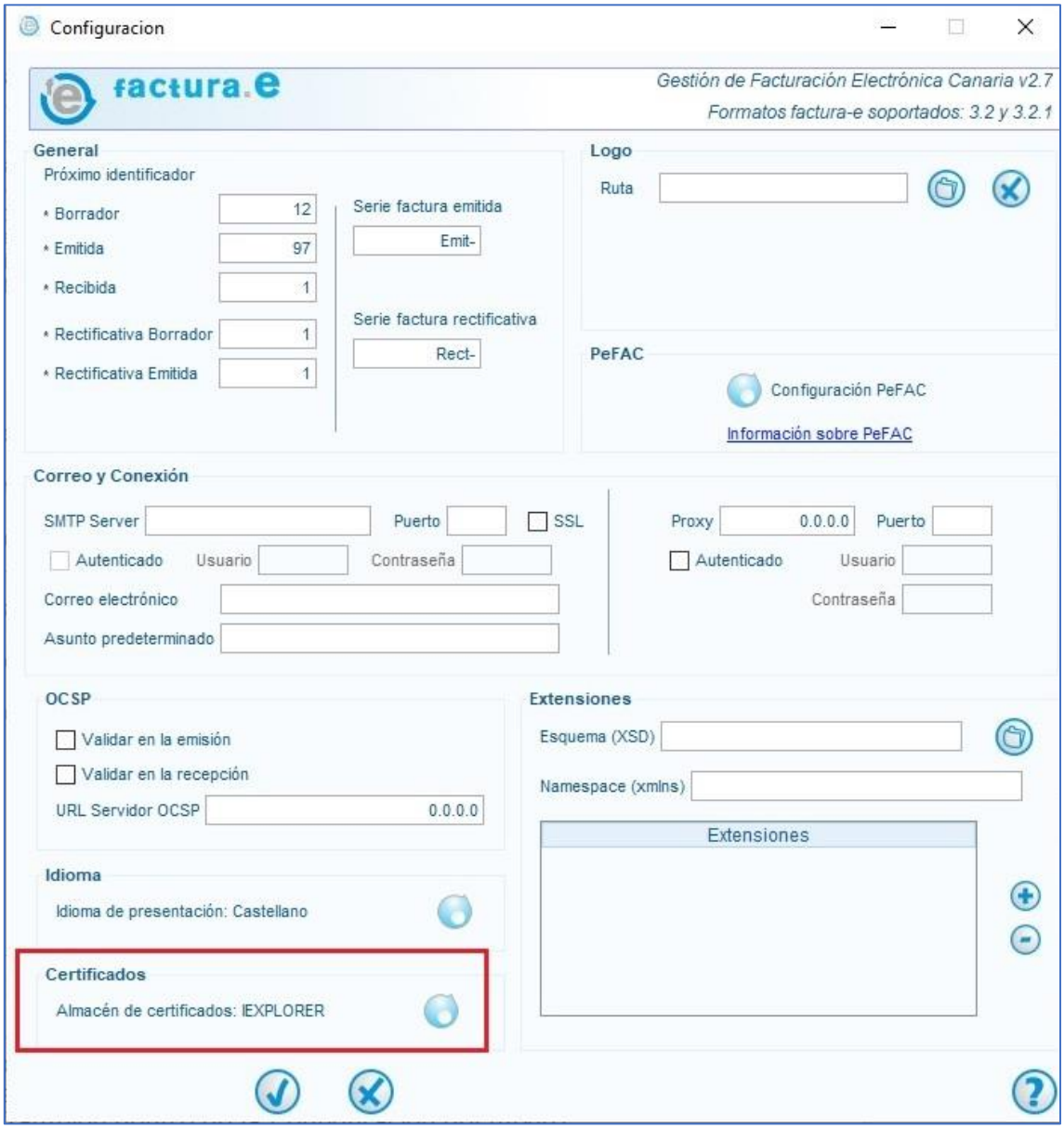


Ilustración 10. Ventana de configuración de PeFAC

Si alguno de estos datos no se introduce se podrá guardar la configuración, pero cuando se vaya a hacer uso de algún servicio de PeFAC mostrará la pantalla siguiente de error:



Ilustración 11. Error de configuración de PeFAC

*(Para ampliar información del **Almacén de certificados** puede acudir a la web de https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/facturacion_electronica/generar_facturas/

y descargar dentro de "Manuales y Documentación" la "**Guía de usuario v1.6**".

Elija el almacén donde tiene su certificado:

- Si ha seleccionado "Almacén de Windows / Internet Explorer":
    1. Pulse el icono junto a "Seleccionar certificado".
    2. Aparecerá un listado con los certificados del almacén de Windows.
    3. Seleccione el certificado que desee usar y pulse Continuar.



Ilustración 12. Ventana de selección de certificado

Al seleccionar uno de los certificados verá que aparecen sus datos en la tabla Datos del certificado seleccionado:

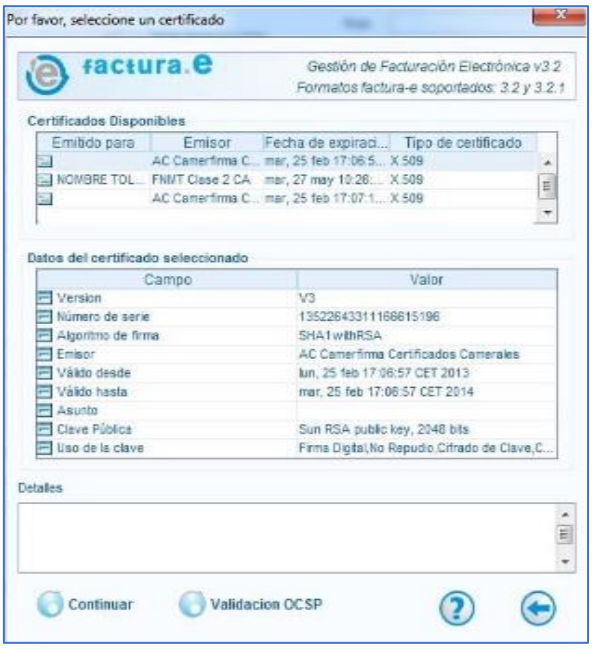


Ilustración 13. Datos del certificado seleccionado

Si en lugar del almacén de Windows ha seleccionado "**Utilizar DNIe**" sólo tendrá que pulsar el botón Aceptar.

Si ha seleccionado esta opción y no tiene introducido el DNIe en el lector en algún momento en que vaya a conectarse a PeFAC aparecerá la siguiente ventana de error:

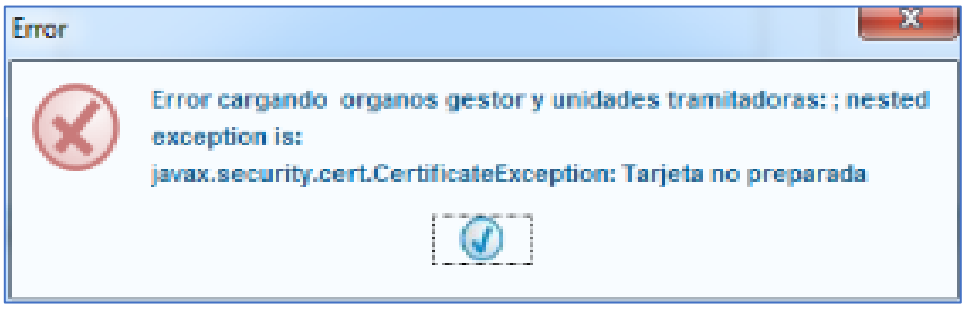


Ilustración 14. Error introduciendo el DNIe

Introduzca el DNIe en el lector.

Verá que en la caja de texto correspondiente al Certificado aparece el certificado seleccionado en Base64.



Ilustración 15. Configuración PeFAC DNIe

Si ha seleccionado **"Seleccionar certificado de disco (.p12)":**

1. Pulse el icono junto a "Seleccionar certificado".
2. Elija el fichero .p12 de su disco.

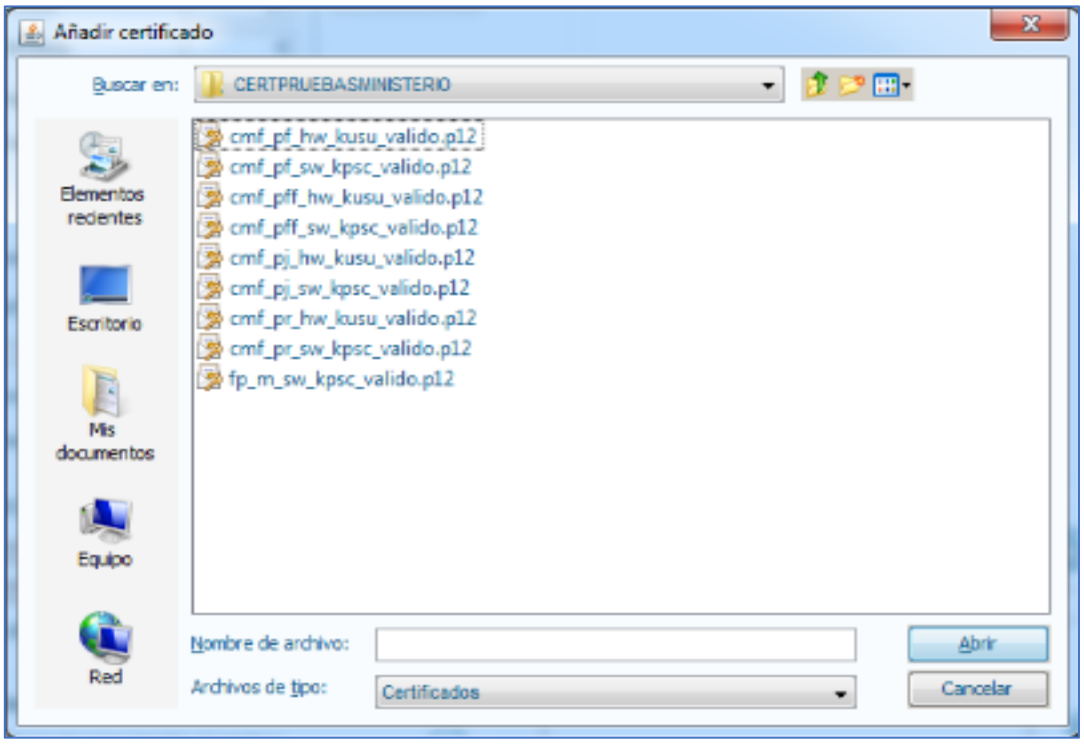


Ilustración 16. Seleccionar certificado de disco

3. Aparecerá una ventana preguntándole la contraseña del almacén de certificados p12:

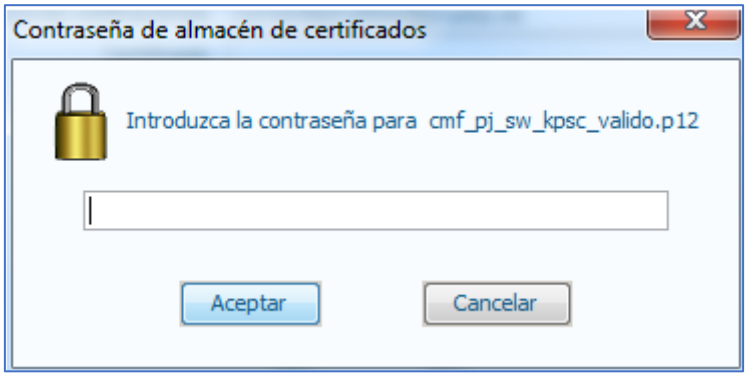


Ilustración 17. Contraseña del almacén de certificados p12

4. Introduzca la contraseña del certificado y pulse Aceptar.
5. Si la contraseña introducida no es correcta aparecerá la siguiente ventana:



Ilustración 18. Error al acceder al almacén de certificados p12

6. La aplicación le preguntará la contraseña de la clave privada del certificado.

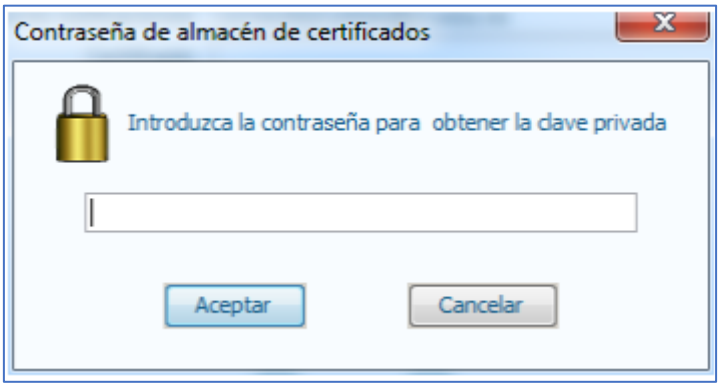


Ilustración 19. Clave privada del certificado

7. Introduzca la contraseña y pulse Aceptar.

8. Si la contraseña introducida no es correcta aparecerá la siguiente ventana:



Ilustración 20. Error al introducir la clave privada del certificado

9. Si no le ha aparecido ningún error pulse el icono para Aceptar en la ventana de configuración de PeFAC -> ✓

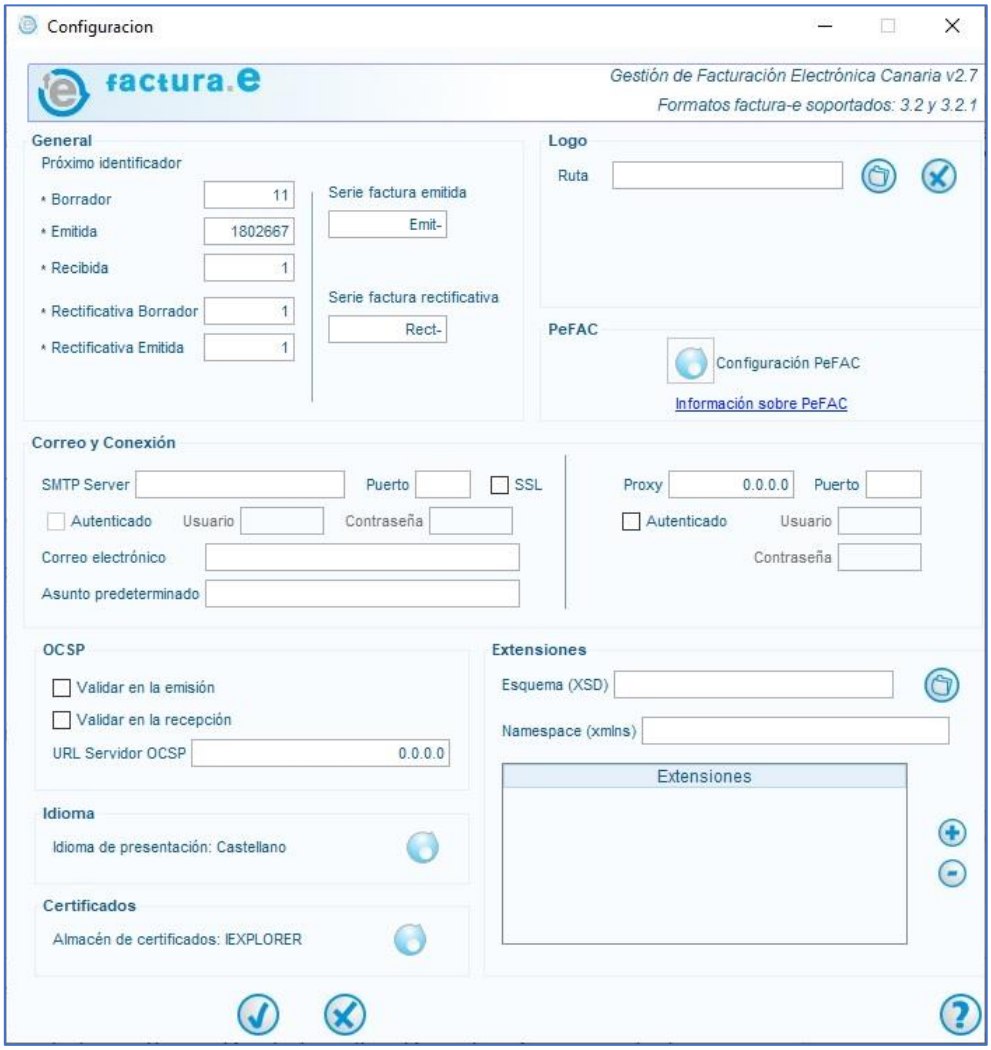


Ilustración 21. Ventana de configuración de parámetros de la aplicación

Una vez realizadas las modificaciones en los parámetros de configuración, pulsar en el botón "Aceptar" para hacerlas efectivas. Si, por contrario, no se quieren guardar las modificaciones realizadas, pulsar el botón "Cancelar".

En caso de haber configurado el acceso a PeFAC seleccionando un certificado de su disco, cuando guarde la configuración de la aplicación volverá a preguntarle una contraseña (la contraseña del usuario del equipo). Será la que tenga que utilizar cada vez que se conecte a PeFAC.

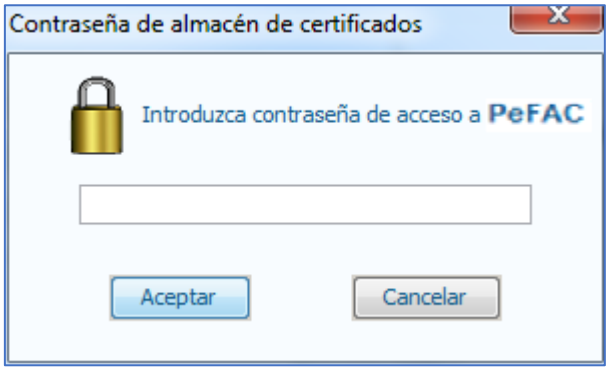


Ilustración 22. Solicitud de contraseña del usuario en el equipo

1.3 Envío mediante una interfaz de servicios web

Esta opción requiere desarrollo informático por parte del proveedor para integrar sus sistemas con PeFAC. La documentación para la integración donde encontrará la especificación de los servicios web está disponible en la dirección:

https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/facturacion_electronica/la_factura_electronica/



Ilustración 23. Manual Servicios Web PeFAC Proveedores

Para cualquier consulta sobre la integración como proveedor y las pruebas a realizar puede ponerse en contacto a través de informatica.hacienda@gobiernodecanarias.org. En la sección de preguntas frecuentes de la página de Facturación Electrónica del Gobierno de Canarias también existe información al respecto:

https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/facturacion_electronica/preguntas_frecuentes